DATOS GENERALES DEL CONTRATO

1. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	**INFORME No.**	**002**	
Contrato N°	**SA-006-2024**		
Nombre del Supervisor	EVELYN DE LA HOZ ALVAREZ		
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL			
Tipo de contrato	Prestación de servicios		
Nombre del contratista	**EXEQUIALES Y FUNERARIA EL PARAISO S.A.S**		
Identificación del contratista	NIT. 901317375		
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA AUXILIOS FUNERARIOS E INHUMACIÓN DE LA POBLACIÓN FINADA EN CONDICIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE GALAPA		
Plazo	3 MESES		
Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	**202024.CEN.01.000710**	**Valor**	**$50.000.000**
Valor del contrato	Contrato Inicial: **$50.000.000** Total: **$50.000.000**		

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión	Fecha de reinicio
26/09/2024	**31/12/2024**		

3. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):

Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Calidad del servicio	Seguros Mundial	BQ-100091511	23/09/2024	31/12/2027
Cumplimiento	Seguros Mundial	BQ-100091511	23/09/2024	31/12/2027
Anticipo		N/A		
Pago anticipado		N/A		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		N/A		
Salarios y prestaciones	Seguros Mundial	BQ-100091511	23/09/2024	31/12/2027
Responsabilidad Civil Extracontractual		N/A		
Otros				

4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Descripción	Valor
Valor del Contrato Inicial	$50.000.000
Valor Total del contrato	$50.000.000
Primer pago parcial	$22.000.000
Segundo Pago Parcial	$20.550.000
Valor Ejecutado del Contrato	$42.550.000
Valor por ejecutar	$7.450.000
Valor por pagar en el presente Informe	$20.550.000
No. Factura o Cuenta de Cobro	MJMC-332

EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

Se relacionan a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el pago final del contrato No **SA-006-2024** de Dos Mil Veinticuatro (2.024).

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
ESPECÍFICAS: 1. Dar cumplimiento al cronograma de actividades entregado por la entidad para la prestación del servicio contratado. 2. Entregar los bienes y/o servicios objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y en las condiciones establecidas en los Documentos del proceso. 3. El contratista debe contar con el personal idóneo para realizar la ejecución del objeto contractual. 4. Prestar con rigor y responsabilidad el servicio de preparación del cuerpo sin vida. 5. El contratista deberá trasladar el cuerpo del lugar del fallecimiento (clínica, hospital, residencia) (este incluye medicina legal, si es el caso) a la funeraria para su preparación. 6. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo. 7. Suministrar el ataúd o cofre, dentro de los términos y especificaciones técnicas ofertadas. 8. Garantizar que los bienes y servicios a suministrar sean de óptima calidad y que cumplan con todas las características consignadas en la propuesta 9. Realizar todas las diligencias relacionadas con el certificado de defunción y los trámites para la respectiva sepultura o cremación, previa autorización de la familia en estado de solemnidad. 10. El oferente debe contar con los equipos y herramientas mínimas para la ejecución del objetivo y requeridas en el presente contrato. 11. El contratista deberá suministrar productos nuevos, no remanufacturados. 12. Entregar en excelentes condiciones de calidad los bienes objeto del	**Prestar con rigor y responsabilidad el servicio de preparación del cuerpo sin vida.** Durante el periodo reportado, se llevó a cabo la preparación post mórtem de los cuerpos de 18 individuos procedentes del municipio de Galapa. Este procedimiento fue ejecutado con el más alto estándar de profesionalismo, ética y respeto, garantizando un manejo técnico preciso y digno. Cada fase del proceso fue desarrollada con rigurosa atención a los detalles, respondiendo con seriedad y sensibilidad a las exigencias inherentes a la situación, y honrando la memoria de los fallecidos conforme. **El contratista deberá trasladar el cuerpo del lugar del fallecimiento (clínica, hospital, residencia) (este incluye medicina legal, si es el caso) a la funeraria para su preparación.** Del mismo modo, durante el periodo reportado, se llevó a cabo el traslado de los cuerpos de 18 individuos procedentes del municipio de Galapa, se efectuó lista de chequeo con datos de los pacientes, datos del traslado hacia desde el hospital prestador de la valoración de defunción, entre otras. Se consta con registro de identificación de cada paciente.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
contrato, aptos para la presentación eficiente de acuerdo con su funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos. 13. Reemplazar los elementos dentro de la oportunidad que establezca el CONTRATANTE cuando estos presenten defectos en su fabricación o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades. 14. Asumir los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del objeto del contrato las demás que se desprendan de los documentos que hacen parte de esta etapa precontractual y las inherentes que garanticen la buena ejecución del buen servicio. 15. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato. 16. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca los requerimientos aclaración o de información que sea necesaria en desarrollo del objeto del contrato. 17. Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	

EVELYN DE LA HOZ ALVAREZ quien actúa en nombre y representación del Municipio de Galapa, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada, como también la verificación del pago de las Estampillas Departamentales y de la acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, por lo cual se AUTORIZA EL PAGO 002.

EVELYN DE LA HOZ ALVAREZ
Secretaria Local de Salud
Supervisor